



RIO GALLEGOS, 18 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 508/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Rosa Margarita SILVA a fin de desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Planificación I y Planificación II correspondientes al 2º y 1º cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 01 de Abril y el 31 de Diciembre de 2014;

QUE asimismo informa que por un error involuntario no se ha tramitado la solicitud de contratación en el tiempo oportuno, solicitando se regularice la situación en virtud de que la agente ha cumplido las funciones correspondientes;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la docente Rosa SILVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la Lic. SILVA mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de las asignaturas Planificación I y Planificación II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE mediante Nota N° 1858/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Lic. SILVA percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.101,56), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el dia 11 de agosto de 2014, siendo necesario garantizar la percepción de haberes de la Lic. SILVA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Rosa Margarita SILVA (C.U.I.T. N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de las asignaturas Planificación I y Planificación II correspondientes al 2º y 1º cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el período comprendido entre el 1 de Abril y el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. SILVA percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.101,56), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. Rosa Margarita SILVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2015 y que en el caso de que la Lic. SILVA mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de las asignaturas Planificación I y Planificación II correspondientes al 2º y 1º cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Trabajo

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Social.-

ARTÍCULO 4° - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 9 - Inciso 3 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG
337

DISPOSICION

Nº